



PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES EDILES

JOSÉ LUIS FALERO
Presidente

JUAN CARLOS BARRETO
Primer Vicepresidente

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil, siendo la hora veintitrés y cinco minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores ediles

José Luis Falero
Presidente

Juan Carlos Barreto
Primer Vicepresidente

y con la asistencia de las señoras edilas: Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Rita Quevedo, Silvia Cabrera, Norma Stéfano, Reina Martínez y de los señores ediles Alfredo Ciriani, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Hugo Poggio, Alexis Bonnahón, Heber Berto, José Pedro Sfeir, Ruben Bacigalupe, Carlos Daniel Camy, Danilo Vasallo, Andrés Pinaluba, Daniel Bentancor, Elzeario Boix, Carlos Rodríguez, Juan Echegorri, Juan Carlos Alfaro, Washington Miranda, Horacio González, Oscar Ostazo, Juan Ferrari (suplente), Juan Pedro Mangado (suplente-parte) y Enrique Rodríguez (parte).

Faltan, sin aviso, los señores ediles Nelson Hernández y Álvaro Pianzola.

Falta , en uso de licencia, el señor edil Juan Rodino.

Actúan en Secretaría el señor Julio C. Rebollo y la señora Sofía Belsterli como Secretario General y Prosecretaria, respectivamente.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 022/2000.

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 23.05)

Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

(Se lee:)

"Informe elaborado por la Comisión Especial designada por Resolución N° 0104/00 para la reforma del Reglamento Interno de la Corporación". Hay Repartido.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Señor Presidente, en primer lugar, quisiera que la Comisión que trabajó en el Reglamento me hiciera una aclaración de carácter formal, me gustaría saber cuántas iniciativas se

presentaron y qué artículos se quieren reformar, porque la información que tengo es parcial y no quisiera cometer un error cuando me refiera al tema.

Gracias.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Señor Presidente, le hablo como Presidente de la Comisión de Reforma del Reglamento.

Lo que solicita el señor edil Boix es una información que no la tiene ningún integrante de la Comisión, por tanto, solicitaría a la señora Secretaria que me alcance la información.

El señor edil Carlos Daniel Camy presentó dos mociones una para reformar el artículo 26 y otra para que la Comisión de Legislación se pase a llamar: "Comisión de Legislación y Asuntos Laborales".

El señor edil Washington Miranda presentó una moción en donde solicita que la Comisión de Legislación se pase a llamar: "Comisión de Legislación y Asuntos Laborales".

Después, el señor edil Bonnahón presentó dos mociones, que en este momento no las tengo.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, si me permite le puedo explicar en qué consisten las dos mociones que presenté.

Una de las mociones de reforma del Reglamento era sobre las atribuciones del Presidente - creo que es el 51 y que en el Reglamento nuevo aparece con otro número-.

La otra moción tiene que ver con los suplentes, las comisiones, que es el artículo 26.

Así que, son 26 y 51.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración, tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Señor Presidente, también quiero agregar que hay otra moción que me la proporcionó la señora Secretaria que es del señor edil Andrés Pinaluba para que la Comisión de Asuntos Internos, Educación y Cultura pase a denominarse "Comisión de Cultura y Deportes".

Todo ese material está en carpeta, pero no lo trajimos así que si algún otro señor edil mocionante recuerda algo más para agregar que se sirva indicarlo.

No obstante, quiero señalar que todo esto está plasmado en el Reglamento que está a puesto a consideración de la Junta en el proyecto definitivo.

Gracias.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Señor Presidente, entre los papeles encontré unas fotocopias que se refieren a una moción presentada por de los ediles Pinaluba, Camy y Bonnahón respecto a los artículos: 24, 54 y 55.

Entiendo que todas las referencias que hizo el señor edil Bentancor son con respecto al artículo 26 , cambio de nombres de comisiones, en fin, todo ese tipo de cosas.

Considero, de acuerdo con lo que dispone el actual Reglamento que sólo se pueden discutir las mociones que se hayan presentado con anterioridad a este informe. O sea, que en el día de hoy vamos a discutir únicamente los artículos cuya modificación se proyectaron o aprobaron en Sala su estudio.

Eso es lo que entiendo de la lectura del artículo 4º del Reglamento. Por tanto, al estudiar otros artículos como : 17, 27 y la inclusión del 49, 50 y 51 en el proyectado creo que no corresponde.

Sin perjuicio de ello, como conozco desde ya que mi postura va a ser negativa propongo textos sustitutivos sobre varios de los artículos presentados.

Le concedo una interrupción al señor edil Bentancor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

El artículo 4º del actual Reglamento de la Junta Departamental de San José - y lo voy a leer textualmente- dice así: "*Sólo podrá ser modificado mediante la conformidad de más de la mitad de los componentes de la Junta. Todo proyecto de Reforma de Reglamento deberá establecer concretamente cuáles son los artículos que se modifican o supriman y qué lugar deben ocupar los aditivos. Los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser tratados previo informe escrito de Comisión en sesión extraordinaria exclusivamente destinado a su estudio . Si la Comisión no se expidiera en el término de treinta días la Junta lo podrá tratar sin el dictamen que se alude*".

Esto va de la mano de la Resolución N° 104/2000 de esta Junta Departamental que dice lo siguiente: "*La Junta Departamental de San José por unanimidad de presentes, 31 votos en 31, aprobó sin discusión la moción que antecede con el agregado presentado en Sala por el señor edil Alexis Bonnahón en el sentido de que se forme una Comisión Especial integrada por cuatro miembros, dos por el Partido Nacional, uno por el Partido Colorado y uno por el Frente Amplio a los efectos de que se trate el Reglamento Interno con un plazo perentorio de quince días*".

cb

Aquí en esta Resolución, que fue la definitiva por la cual se creó esta Comisión Especial que hoy trae

este informe a Sala, no se establece que debe estudiar tales o cuales puntos presentados por ediles mocionantes; por supuesto que se trataron, en primera instancia, las mociones puntuales que presentaron en su momento los compañeros ediles. La Junta aquí mandató a la Comisión a tratar la reforma del Reglamento en forma genérica, por tanto, -como ya dije- tomó las mociones presentadas y otras que de oficio esta Comisión entendió debían incluirse en la reforma.

El artículo 4 no establece que el proyecto de reforma del Reglamento deba ser tratado en una comisión pura y exclusivamente en base a las mociones presentadas. Y esto lo avala la resolución que acabo de leer.

Reitero, la Junta nos mandató a tratar la reforma del Reglamento Interno en forma genérica.

Le concedo una interrupción al señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias.

Tratando de fundamentar aún más lo que decía el Presidente de la Comisión Especial, formada por la Resolución 104 de este Cuerpo, quiero decir que dice específicamente: crear una comisión especial, dice el número de integrantes y dice para qué se crea. La moción de la Junta Departamental dice que es para reformar el Reglamento. Y yo lo invito al compañero edil Boix, a que lea el artículo 29 del Reglamento Interno que dice: *"Las Comisiones Permanentes Asesoras serán nombradas por todo el período de Gobierno y las especiales solamente por el tiempo que exija la resolución del asunto que se les cometa."*

Quiere decir, señor Presidente, que hay una Comisión Especial a la que se le cometió un asunto, la reforma del Reglamento, y es lo que estamos tratando esta noche.

Creo que el tema está sumamente claro.

Gracias.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias.

Yo entiendo que la Comisión debió atender exclusivamente los artículos del Reglamento que se proyectaron reformar, es decir, los que se propusieron en las diversas mociones. Pero, mantengo el criterio, creo que es una cuestión formal que es importante tener en cuenta, pero como ya están las posiciones planteadas no voy a profundizar en ese tema.

Voy a adelantar mi opinión favorable a la finalidad del Reglamento que es dotar de una secretaría política a la presidencia, cosa que considero esencial; no sé si sería "política" el nombre, capaz podría ser "técnica"; pero considero importante que la tarea de la

presidencia de la Junta Departamental sea acompañada por una secretaría no propiamente administrativa como es la que tiene actualmente.

También vamos a acompañar el otro aspecto fundamental que se propone modificar en el Reglamento que es la participación de los ediles suplentes en las comisiones. Tiene objeciones que creo, varios ediles compartimos, pero en términos generales mientras se trate de trabajar creo que todos vamos a apoyar.

Entrando en el articulado propiamente dicho, creo que existen algunos errores involuntarios, tales como el del artículo 17 que tengo un texto modificativo; concretamente en el inciso 3º, cuando se refiere al secreto dice: "violarla", en lugar de "violarlo", ya lo refiero en este momento; no sé si es necesario presentar la moción o simplemente se corrige porque creo que es un error tipográfico que no le cambia el sentido.

Voy a dejar el artículo 26 para el final porque es el que presenta más complicaciones, sobre todo, porque tengo varias observaciones que realizar a la Comisión.

Con respecto al artículo 27, que se refiere a la participación de los suplentes en las comisiones, quiero decir, en primer lugar, en cuanto a la autorización que se va a conferir a los suplentes, el texto proyectado dice que debe ser "expresa y por escrito", y yo creo que además de expresa y por escrito debe ser "previa" y lo voy a sugerir en la moción que tengo para presentar.

También correspondería realizar un agregado con respecto a la revocación de dicha autorización al suplente; entiendo -como así también lo entienden los ediles que firmamos la moción- que la participación de un suplente en comisiones queda automáticamente sin efecto cuando el edil titular se presenta en la comisión. Por eso, sería importante prever, en la modificación de este artículo, que la sola presencia del edil titular en la comisión, automáticamente revoca la autorización concedida al edil suplente. Esto está redactado en el proyecto sustitutivo que presentaré a la Mesa.

Respecto a los artículos 49, 50, 51 y 52, entiendo que no corresponde su inclusión en el Reglamento; creo que el texto que se propone ha sido redactado con la mejor buena intención, es muy completo, está perfecto, pero no creo que sea materia de reglamento, simplemente con que la Mesa lo conozca y lo tenga siempre a disposición sería suficiente; se trata de un artículo que refiere a las mayorías especiales para votar determinados asuntos, mayoría absoluta, dos tercer, tres quintos. Y creo que sería suficiente que en la próxima impresión del Reglamento se hiciera un anexo con los porcentajes.

mm

Con respecto a lo que dicen los artículos 55 y 56...

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ELZEARIO BOIX.— Sí, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.— Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al señor edil por quince minutos más.

SEÑOR PRESIDENTE.— Se somete a votación la prórroga solicitada. Quines estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.— Puede continuar el señor edil Elzeario Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.— Muy amable, señor edil, muchas gracias.

Con respecto a los proyectados artículos 55 y 56, el artículo 55 sustituye al artículo 51 anterior, que era el que refería a la presidencia de la Junta. Ya adelanté que comparto la creación de una secretaría política – y espero que sea beneficiosa para la Junta–, pero entiendo que con este artículo se está creando un cargo de particular confianza de la presidencia, por lo cual entiendo que no sería necesario – y además me parece impertinente porque creo que le corresponde exclusivamente al Presidente de la Junta su designación– que se requiera el aval de los dos tercios del total de miembros de la Junta para su nombramiento.

Me parece que no corresponde que un señor edil, al cual le confiamos la presidencia de este Cuerpo, después tenga que pedirnos permiso o requerir del voto de los restantes ediles para nombrar a su secretario. Me parece que no corresponde, creo que a todos los presidentes les va a caer mal que se le nombre el secretario. Me pregunto qué ocurriría si hoy usted, señor Presidente, quisiera nombrar un secretario y la Junta no se lo apoyara, no lo iba a poder nombrar porque requiere la conformidad de las dos terceras partes del Cuerpo. Me parece inaudito que, si a usted lo elegimos, confiamos en usted para que sea presidente, que no confiemos en el secretario que usted va a elegir.

Creo que este artículo solamente debería quedar redactado en su primer inciso, es decir, *"dentro de sus atribuciones podrá nombrar un secretario político, el que durará el mismo período ordinario de su mandato"*. Creo que abonan este razonamiento los siguientes argumentos: en primer lugar, en el proyectado artículo 56 se estableció que el presidente será responsable de todos los actos del este secretario,

además que durará exclusivamente el mandato de la presidencia, de la cual dependerá jerárquicamente. En consecuencia, no encuentro la razón por la cual un cargo tan ligado a la presidencia de la Junta requiera la anuencia del resto de la Junta. Repito, si confiamos para elegirlo como presidente, con más razón confiamos para que elija un secretario. Si lo elige mal, después se verá, tendrá la responsabilidad que le corresponde por haber elegido mal, pero no podemos coartarle la posibilidad de elegir, me parece de orden. Con respecto a este artículo también presentaré un proyecto sustitutivo.

Con respecto al proyectado artículo 56, entiendo que la redacción no es apropiada, porque da lugar a mala interpretación– por decirlo levemente– en cuanto hace una indebida delegación de atribuciones. Creo que por tal razón no corresponde la redacción actual del artículo y también presentaré una moción con un texto más ajustado a conceptos jurídicos. En concreto, lo que yo pretendo es que el secretario político tenga los cometidos que le sean encomendados por el presidente, sin definir que esas acciones sean de carácter político o estén sujetas a contactos o negociaciones políticas. Analizando el artículo proyectado, me pregunto– porque mucho se habló de esto, de delimitar cuáles eran las funciones que tenía el secretario– la actividad que desempeñó Montesinos cuando fue filmado por televisión era un contacto político y creo que no se trata de esto a lo que se refiere el literal b del artículo 56 que se proyecta, que dice *"realizar los contactos políticos que le sean encomendados"*. Entonces, como podría dar lugar a muchas cosas, quisiera limitarlo, acotarlo a las tareas que le sean encomendadas por la presidencia. Me parece razonable que el presidente sea responsable de las acciones del secretario, me parece también razonable que dependa jerárquicamente del presidente y, por supuesto, que respete con fidelidad el cumplimiento del reglamento de la Junta.

He dejado para el final el artículo 26 porque por su extensión tiene muchas cosas para observar. Evidentemente, cuando más se escribe, también existen más posibilidades de cometer errores. En primer lugar, corresponde que los institutos sean definidos no por el nombre que se les pone, sino por la materia que van a tratar y es el caso, justamente, de las comisiones asesoras. En el proyecto de reglamento dice que solamente informaran y se entiende que asesoraran porque el nombre es *"comisiones asesoras permanentes"*. Yo creo que debe agregarse al cometido de informar el de asesorar, creo que completa el concepto. Creo que ésta no es una sugerencia que provoque mayores dificultades.

En segundo lugar, entiendo que no corresponde atribuir o encomendar a la Comisión de Legislación los asuntos laborales. Creo que sería correcto que se

enviaran a la Comisión de Derechos Humanos y explico por qué. En el texto proyectado, cuando se encomienda a la Comisión de Derechos Humanos a "*intervenir en todas las denuncias por violación de los derechos de los ciudadanos en el goce de la vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad, consideración de todas aquellas iniciativas ...*", etcétera, entiendo que la comprensión del trabajo refiere en todos sus aspectos posibles, tanto atinentes al derecho individual del trabajo como al derecho colectivo. Es más, propiamente creo que esta Junta puede tener escasa participación en los conflictos individuales de trabajo y sí puede tener alguna participación en conflictos colectivos, pura y exclusivamente como mediadora o participando en la búsqueda de alguna camino de solución en los conflictos que se plantean en el departamento. Creo apropiada para esto la Comisión de Derechos Humanos. Eso con respecto al nombre de la comisión y entré directamente en los cometidos de la comisión.

Otro aspecto, cuando se refiere, entre los extensos cometidos que tiene esta comisión, El estudio del reglamento del Cuerpo, expresión que en otros términos, reglamento interno se refiere también cuando se disponen los cometidos de la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas. No tengo objeciones en que lo discuta una o lo discuta la otra, no tengo preferencias, pero creo que corresponde que lo discuta una o que lo discuta la otra, a los efectos de subsanar el problema, me parece más correcto que la comisión que se encargue de este tema sea la de Legislación y sustituir la redacción del cometido referente a la de Asuntos Internos y Relaciones Públicas, eliminando las palabras "reglamento interno" y definir las cuestiones de orden administrativo interno, como las relativas a esta comisión.

Am

Respecto a los nombres de comisiones entiendo que para los cometidos de educación y cultura..., no sé si será el lugar apropiado la Comisión de Derechos Humanos como se proyecta, pues probablemente la Comisión de Asuntos Internos -como se mantenía hasta la fecha- sea la más indicada; pero, en fin, no voy a ahondar mayormente en este asunto y al respecto no voy a proponer alteraciones.

Por el momento, es cuanto tengo que expresar y voy a hacer llegar a la Mesa los proyectos sustitutivos de los artículos que considero deben modificar su redacción.

Muchas gracias.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ECHEGORRI.- Señor Presidente, después de escuchar casi por media hora al señor edil, debo decir que lamento profundamente no haber contado con su

elocuencia y su sabiduría en el seno de la Comisión Especial de Reforma del Reglamento.

No sabía de lo que nos estábamos perdiendo (!) porque prácticamente nos ha elaborado un nuevo proyecto de reglamento. Lo digo con todo respeto, señor Presidente, pero me parece muy irrespetuoso plantear las cosas en estos términos cuando todos tuvieron la oportunidad de presentar sus puntos de vista durante el extenso trabajo- y fueron casi dos meses de labor- que llevó adelante esta Comisión.

En definitiva, no estoy diciendo que los señores ediles no tengan el derecho a plantear un punto de vista distinto sobre el contenido que se trae hoy a Sala , pero me parece que plantear las cosas en los términos que se han planteado es bastante irrespetuoso y voy a hacer algunas referencias al respecto, tomé algunas notas en el transcurso...

SEÑOR PRESIDENTE.- Le están pidiendo una interrupción.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- No voy a conceder interrupciones hasta tanto no haya desarrollado el tema, después con mucho gusto voy a conceder interrupciones.

La verdad es que quiero utilizar adecuadamente el tiempo y desarrollar el tema, si no me pierdo y me cuesta mucho concentrarme.

Así que, después con mucho gusto le concedo la interrupción.

Decía, que tomé algunas notas sobre las intervenciones que hacía el señor edil , las objeciones que planteaba de este proyecto y voy a hacer referencia a algunas de ellas.

En lo que tiene que ver, con la participación de los suplentes donde se planteaba, entre otras cosas, que con la sola presencia del titular caducara o cesara la autorización... Parece una cuestión de perogrullo , tan obvia y tan de que se cae por su propio peso que no se nos ocurrió plantearla. Porque si yo le doy una autorización a mi suplente para que vaya, quiere decir que no voy a ir a la reunión de la Comisión a sacarle la autorización para que salga.

No sé cuál es el ánimo de su planteo, no lo alcanzo a comprender bien , seguramente mi inteligencia no me da para comprender el planteo (!) ; pero si yo le di mi autorización al edil suplente, parto de la base de que quiero que ese día vaya a representarme en la Comisión - como dice el texto- y no voy a ir a la reunión de la Comisión a desautorizarlo y decirle que se retire de la reunión.

Con respecto al tema de las mayorías especiales se decía que basta con que la Mesa disponga allí del texto para instruirnos a los señor ediles en qué condiciones debemos votar y cuáles son las mayorías.

Cuando tratamos este punto en la Comisión nos pareció que no , es exactamente al revés : todos los ediles debemos estar debidamente informados de con qué mayorías y en qué circunstancias se votan determinadas cosas.

Entonces, también nos parece muy atinado- y por eso en esto tampoco estamos de acuerdo con lo que se sugiere- que esto sea incluido en el Reglamento para que cada uno cuando se sienta en la banca tenga en la mano el librito, lo abra y cuando alguien dice : " Esto se vota con tal mayoría", se podrá decir: "No, acá, en el Reglamento dice que se vota con tal otra".

Por tanto, opinamos que debe incluirse , pues esto se hizo ajustado a lo que establece la actual Constitución de la República , así que me parece que tiene total vigencia. Y , reitero, no estamos de acuerdo con que eso no sea incluido.

Con respecto al secretario político de la presidencia y a la supuesta "impertinencia" en cuanto a la cantidad de votos para ser designado, también este tema fue objeto de una extensa discusión en la Comisión.

Nosotros entendíamos que si bien el secretario político lo nombra el presidente como persona de su confianza, también es cierto que por las funciones que va a tener el secretario político de la presidencia es imperioso, es necesario, que tenga un buen relacionamiento con la mayoría o con el conjunto de los ediles; porque básicamente va a tener que relacionarse entre otros con sus pares, con los ediles, porque va a ser el portavoz del presidente.

En consecuencia, si es de absoluta confianza del presidente y además cuenta con un respaldo importante, en este caso, los dos tercios de la Junta, seguramente eso va a asegurar que la gestión sea buena, excelente, porque va a contar con un consenso importante en el seno de la Junta Departamental.

Así que, tampoco nos parece una impertinencia ni creemos que eso hay que sacarlo ni cambiarlo.

Con respecto a las atribuciones del secretario de la presidencia, en el mismo sentido, tratamos de delimitar sus atribuciones , son muy concretas , muy específicas y , por tanto, también contemplan el espíritu de lo que habíamos planteado cuando hablamos del secretario político de la presidencia.

Sobre el artículo 26 referente a las Comisiones Asesoras donde se plantea , si no entendí mal , agregar: " que informarán y asesorarán" pregunto: ¿y si son Comisiones Asesoras qué van a hacer? Parece que le quisiéramos agregar el punto y coma, la impronta, el punto de vista , el puntillazo de cada uno. Considero que es imposible que todos hagamos este tipo de cosas. No fue fácil llegar a un acuerdo en el seno de la Comisión donde éramos cuatro ediles. Tratamos de respetar los puntos de vista de cada uno y se suponía que cada uno llevaba, no el mandato, pero sí la

representación de cada uno de los sectores que están en la Junta Departamental.

En ese sentido, a medida que se iban hablando los temas se suponía que también se iba haciendo un seguimiento informando a nuestros compañeros de los avances que íbamos teniendo.

Incluso, en algún momento planteamos que si alguien quería incorporar un aditivo, una modificación , una propuesta, éramos permeables a que esto ocurriera, pues no éramos los dueños de la verdad ni mucho menos.

cb

Y queríamos escuchar los puntos de vista de todos.

Nosotros tratamos de hacer el trabajo en las mejores condiciones, contemplando y tratando de amalgamar los diferentes enfoques de cada uno y, por cierto, muchos de estos temas fueron bastante discutidos; esto es producto de un trabajoso acuerdo.

Entonces, cuando escucho algunas cosas- y lo digo con mucho respeto- me parece altamente irrespetuoso, no plantear discrepancias o puntos de vista, plantear las cosas en los términos que se plantearon acá y con los calificativos que se utilizaron, altamente irrespetuoso para con un grupo de ediles que no seremos expertos en temas jurídicos, porque no somos abogados, pero que sí tratamos de nutrirnos de los puntos de vista y de las experiencias de todos los compañeros que quisieron realizar algún aporte. Algunos ediles arrimaron algunos textos, el caso del señor edil Camy que nos hizo llegar por escrito su punto de vista; el caso del señor edil Miranda que también propuso alguna modificación por escrito, el caso del señor edil Bonnahón, que además integró la Comisión, que trajo alguna propuesta por escrito; yo mismo hice alguna propuesta por escrito; todos tratamos de nutrirnos de todos, nadie trató de avasallar a nadie.

Señor Presidente, creemos que este proyecto contempla, en alguna medida, el sentir del conjunto de la Comisión, ni que hablar, y a nosotros nos pareció también –quizás estábamos equivocados- del conjunto del Plenario de la Junta Departamental.

Yo adelanto que los seis ediles del Encuentro Progresista vamos a acompañar el texto tal como viene de la Comisión, así ha sido acordado, nos parece que no es momento de seguir discutiendo sobre el tema, como tampoco nos parece bien pasarlo a comisión; creemos que el tema hay que resolverlo hoy, ya han transcurridos los plazos necesarios a los efectos de una amplia discusión; como todas las cosas tienen un principio, un debate y un fin y a nosotros nos parece que estamos llegando al fin del debate y vamos a plantear que se vote el informe como viene de la Comisión de Reforma del Reglamento.

Gracias.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Señor Presidente: yo creo que a confesión de parte, relevo de prueba, si el señor edil Echegorri confiesa que la inteligencia no le da para entender ciertas cosas, yo no voy a discutirlo.

El ámbito de discusión de estos temas es justamente el Plenario, no es la Comisión. El proyecto se repatrió el viernes para que los ediles, que no participamos de la Comisión, lo conociéramos. Entonces, la oportunidad que tenemos de discutir es cuando se presenta en el Plenario. Porque hasta que no salga este proyecto, tal como está presentado al día de hoy, no se conoce el texto definitivo que se va a poner a votación.

Entonces, el ámbito de discusión, es la sesión, por eso, está expresamente previsto que hay que hacer una sesión extraordinaria; de lo contrario, el Reglamento diría que pasara a Comisión y que lo que ésta resuelva fuera aceptado por la Junta.

Bien, reitero una observación sobre la elección del secretario.

Para elegir presidente, hoy, alcanza con dieciséis votos y para elegir secretario político, a partir de mañana, va a ser más difícil que elegir presidente. Creo que la incongruencia me releva de todo fundamento.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: yo voy a ser un poco más flexible que el señor edil Echegorri; por lo menos, con espíritu de ser constructivo, quiero leer las mociones sustitutivas que ha presentado el señor edil Boix y ver con cuáles podemos estar de acuerdo si entendemos que mejora la redacción de algún artículo sin cambiar los conceptos.

En primer lugar, quiero decir algo para que nos centremos en el tema en discusión.

La Junta Departamental no es la Suprema Corte de Justicia, no es un órgano de derecho, es un organismo político, de representación política. Acá no se accede por haber pasado por la Universidad, se accede a estos cargos por haber sido postulado en una lista de un partido político y la representación la marca la Constitución de acuerdo a determinadas normas que podrán ser compartibles o no. Por ejemplo, dice que el lema ganador lleva la mayoría absoluta del total de integrantes; no habla de representación proporcional, introduce una cuestión política.

El Reglamento de la Junta Departamental mucho más de ser un librito de redacción acertada y de fina decoración jurídica, es un Reglamento de funcionamiento de un organismo político. Y un órgano

político que se da su Reglamento tiene que tener concesiones y tiene que tener apreciaciones y puntos de vista de todos los partidos representados en este Cuerpo. Porque si no sería muy fácil para la mayoría de este Cuerpo, si el Reglamento ya dice cómo y con cuánto se reforma, presentar una moción, porque incluso habla de sin previo informe si no se cumple determinada cantidad de días; el Partido Nacional tiene 23 votos y con 16 votos reformamos el Reglamento y hacemos un Reglamento a gusto y criterio del Partido Nacional. No es así. Traemos al mejor jurista para que lo redacte e igualmente va a ser un Reglamento malo, porque no contemplaría las apreciaciones que tiene que tener, dentro de las normas jurídicas, de tipo político.

¡Seguro que el secretario político del Presidente tiene que tener más votos que el propio Presidente! ¡Si el Presidente llegó a este Cuerpo por ser edil! Por lo tanto, lo votó mucha gente y, por lo tanto, la Junta le dio la posibilidad de que representara a esa gente.

El Cuerpo como tal le dice, ahora, que dentro de sus facultades tendrá la de designar un secretario político, que lo va a representar en temas políticos; el Presidente no podrá delegar ninguna de las funciones que tiene por Reglamento, por la Constitución y por las leyes; la presidencia está institucionalizada en el Reglamento de la Junta.

mm

Al nombrar un secretario político se debe tener en cuenta que deberá ser un hombre que conviva, que no tenga rispideces, que tenga apoyatura política para ser el secretario político del presidente. Por eso los dos tercios, ésa es la razón. La razón es que tiene que ser un hombre, no que logre consensos, pero sí que se deposite en él no sólo la confianza del presidente, sino también del Cuerpo. Reglamenta, acota, marca en un órgano político. En un órgano político donde además se deben decir las cosas también en el reglamento desde el punto de vista político, no jurídico. No creo que la interpretación que no comparte el señor edil Elzeario Boix sea una cuestión jurídica, es una apreciación política. Él dice que no comparte que la Junta Departamental condicione al Presidente para nombrar a su secretario político. El secretario político del presidente necesita, de acuerdo a los cuatro ediles de los tres lemas que estuvimos trabajando en la Comisión Especial para reformar el Reglamento, la aprobación de los dos tercios del total de componentes de esta Junta Departamental. Es una apreciación política que llevó mucho tiempo discutirla, tuvimos que ponernos de acuerdo y por eso salió esto. Se discutió mucho este tema, se conversó mucho, por eso lo de los dos tercios. Es una apreciación subjetiva y política de esta Junta Departamental, que tiene derecho a hacerla así como algún señor edil tiene derecho a no compartirla porque, en definitiva – como todo tiene un trámite– se va a

determinar cuando se vote. Todos tienen derecho a marcar sus apreciaciones.

Yo voy a hacer exactamente lo mismo que hizo el señor edil Juan Echegorri...

(Interrupciones)

Aprendo, sí, sobre todo las cosas que me sirven las aprendo muy rápido.

Señor Presidente: ya tuvieron mucho tiempo para exponer, si mal no recuerdo, fui yo quien propuso prorrogar el tiempo de exposición del señor edil Elzeario Boix y no lo interrumpí cuando estuvo desarrollando este tema, sólo para marcar una apreciación del artículo 4º del Reglamento Interno.

Cuando habla del tema de los suplentes, con respecto a que en el inciso b) del artículo 27 habla de que el miembro titular autoriza expresamente por escrito a algunos de sus suplentes, el señor edil Elzeario Boix propone agregar "previa". Yo creo que está bien, que puede quedar bien.

Acá me hizo una sugerencia el señor edil José Pedro Sfeir con respecto a este tema – creo que hasta ahora es el único que se ha dado cuenta-, que fue un error de la Comisión o un error en cuanto a lo que le dictamos en la comisión a la Secretaria pero, en definitiva, es responsabilidad de la comisión omitir– por lo menos no está puesto en el proyecto de modificación– el tercer párrafo que está puesto en el proyecto original del artículo 27 y que dice que: "*De no mediar causa justificada o aviso, la tercera insasistencia consecutiva dará lugar a la remoción del miembro que así lo hiciera; el que será sustituido por el Edil que indique el grupo o sector al cual representaba, a requerimiento de la Presidencia que informará a la Junta en la primera oportunidad.*"

Yo no creo que haya sido intención de la comisión derogarlo, omitimos ponerlo. Le agradezco al compañero edil Sfeir que nos hizo notar este error de la comisión.

SEÑOR JOSÉ PEDRO SFEIR.– Estamos para servirle.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Reconozco que fue un error, no estaba en la intención de la comisión sacar esta parte del artículo.

Por lo tanto, en el tema de los suplentes en representación del titular en las comisiones, quiero que quede bien claro, para que conste en actas, cuál es el espíritu de lo que esta comisión propone al Cuerpo. Podrá ser un suplente, cualquiera de la línea, y solamente un suplente actuando en una comisión, no podrá haber más de un suplente en el mismo período y la autorización será por escrito del titular. Está claro que ése es el espíritu de lo que queda redactado en la modificación de este artículo. Propongo, entonces,

señor Presidente, concretamente que se le agregue a la modificación lo que dice el párrafo tercero del artículo 27 para que quede completo el artículo.

Con respecto, señor Presidente, al tema de la votación, de las mayorías especiales, no las tenía nuestro reglamento. Nuestro reglamento no tenía las mayorías que se requerían para determinado tipo de votación. Lo que se hizo acá – en un muy buen trabajo que aportó el señor edil Juan Echegorri– fue la recopilación de lo que dice la Ley Nº 9515 y la Constitución de la República con respecto a las mayorías que se requieren para muchas de las atribuciones que tiene la Junta Departamental. Se podría haber hecho en un anexo, es cierto, pero con ese criterio – también me aclara el señor edil José Pedro Sfeir – tendríamos que retirar del reglamento actual lo relacionado a varias de las mayorías que aparecen en él. El reglamento está plagado de citas que marcan mayorías, por ejemplo el artículo 4º inciso I), artículo 11 inciso II), artículo 14 inciso I) literal B) , artículo 16 inciso III). Para varias cosas ya el reglamento dice qué mayorías se requieren. Lo que hicimos, para un mejor manejo de los ediles, fue poner en el reglamento las mayorías que se requieren para ciertas cosas, como forma de que el edil pueda manejar el reglamento con facilidad y no tenga que andar con la Ley Orgánica o con la Constitución para saber las mayorías.

El argumento parece ser que puedan reformar la Constitución o la Ley Orgánica Municipal y, bueno, reformaremos nuevamente el reglamento como corresponde. Yo creo que corresponde reformar el reglamento si se reforma la ley.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.– ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.– Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.– Señor Presidente: quiero devolverle la gentileza al señor edil Alexis Bonnahón, solicitándole una prórroga de tiempo para exponer.

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación una prórroga de tiempo por quince minutos.. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa en el uso de la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: yo creo que en las atribuciones de las comisiones que se da en el artículo 26 de la propuesta de modificación de

reglamento, podría, probablemente, cambiársele la designación a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, que quede sólo Legislación y la Comisión de Derechos Humanos pasaría a ser de Derechos Humanos, Educación, Cultura y Asuntos Laborales.

Yo creo, señor Presidente, que la propuesta de modificación del reglamento de esta comisión es ésta, se votará ésta y la propuesta por el señor edil Elzeario Boix y veremos las mayorías que tienen.

El señor edil Jesús Pérez le hace un agregado a las atribuciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que yo estoy de acuerdo. Yo creo que habría que ponerla como agregado y la tomo casi como de la comisión. Él propone agregarle a la Comisión de Servicios Públicos tránsito y transporte dentro de sus cometidos. Habla de: "*Obras públicas, vialidad urbana y rural, comunicaciones, extracciones de residuos domiciliarios y aguas servidas, pavimentación urbana y rural, tránsito y transporte. Todo lo relacionado con la prestación de servicios de los organismos de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con dependencias en el departamento. Planes de urbanización, servidumbres, organización del departamento en zonas o unidades vecinales.*"

Yo creo que está bien, tránsito y transporte no estaba en ningún lado.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.— Estoy de acuerdo.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— Entonces, ya casi tenemos consenso en la comisión.

O sea que, yo estaría de acuerdo con ese agregado. Hay también un error que yo creo que fue de parte nuestra, en lo que tiene que ver con la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas.

am.

Ya la Comisión de Legislación tiene como cometido el tratamiento del Reglamento Interno.

Se entiende por Reglamento Interno este reglamento, el cual creo se debería denominar "Reglamento de Funcionamiento del Cuerpo", porque a veces se entiende al decir: "Reglamento Interno", como que se están reglamentando cuestiones administrativas.

Entonces, en la redacción, en lo que tiene que ver con Asuntos Internos y Relaciones Públicas nosotros ponemos: "Reglamento Interno, cuestiones de orden interno, sanciones de orden disciplinaria". O sea, creo que acá hubo una confusión en la redacción. No es que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas trate el tema del Reglamento Interno, sino que se va a referir a la parte administrativa interna. Creo que eso sí se podría modificar, porque ya el Reglamento Interno se le dio – y creo que corresponde – a la Comisión de Legislación su estudio y su modificación.

No hay porqué crear una Comisión Especial para el Reglamento Interno, la creamos en esta instancia porque teníamos necesidad de que esto saliese cuanto antes, por eso se creó ésta, sino se podría pasar a la comisión específica, a la Comisión de Legislación de este Cuerpo, que es una Comisión Asesora.

Yo no recuerdo algunas de las otras modificaciones que planteaba el señor edil Boix, pero básicamente eran sobre el tema de la presidencia y su secretario político y las atribuciones del secretario político.

Al respecto, comparto la redacción que nosotros le hemos dado y la voy a votar tal cual está. Me refiero a poner o no lo relacionado con la votación, en cuanto a las mayorías especiales en el Reglamento. Considero que eso hay que ponerlo, que es de buen funcionamiento no andar con dos libritos; por un lado, el Reglamento de Funcionamiento del Cuerpo y, por otro, el anexo. Lo mejor es tenerlo todo en el Reglamento Interno. Me parece bien. Y si acudimos al Derecho Comparado, como dirían los abogados, vemos que varias Juntas Departamentales ya lo tienen, o sea, que, por lo tanto, estamos haciendo bien en ponerlo.

Con respecto al tema de las comisiones creo que se puede, salvo alguna otra opinión de los compañeros ediles, ponerle ese agregado con respecto a la Comisión de Obras y Servicios y hacer la aclaración con respecto al tema de Asuntos Internos en cuanto al Reglamento Interno.

Otra cosa que nos faltó decir es con respecto a las mociones urgentes.

Las mociones urgentes volverán a ser dos las que se podrán incluir con una mayoría especial de 2/3 y si es así se podrá incluir una más para ser tratada en la misma sesión. Queda claro cuál es el espíritu de lo que propone la Comisión. Mociones se pueden presentar varias, se les dará lectura a todas ellas y si quieren ser incluidas en la misma sesión tendrán que tener la carátula de "moción urgente".

Reitero, para ser incluidas en la misma sesión se leerán todas y el Cuerpo por mayoría absoluta, o sea, dieciséis votos, incluirá las que se van a tratar, que pueden ser dos. También, el Cuerpo por mayoría de dos tercios podrá incluir una más. O sea, que en total lo máximo a incluir serán tres mociones urgentes. Siempre el Plenario será el órgano soberano, el que dice qué mociones urgentes serán las que se traten en la misma sesión y no se tendrá en cuenta el orden de presentación de las mociones, sino que va a decidir el Plenario como órgano soberano. Esta es una de las cosas que introdujo la Comisión de Reforma del Reglamento.

Por ahora, nada más, creo que algunos de los compañeros van a realizar otras puntualizaciones, pero antes de finalizar le voy a conceder una interrupción

que me solicitaron desde atrás, no sé si era el señor edil Boix o el señor edil Pinaluba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Era el señor edil Pinaluba.
Puede interrumpir, señor edil.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente, simplemente quiero decir que le solicitamos una interrupción al señor edil Bonnahón para hacer una puntualización sobre el tema que estaba abordando, donde además sobre ese punto hizo especial hincapié el señor edil Echegorri.

Nosotros queremos, más que abrir una suerte de discrepancia o de discusión sobre el tema, reflexionar en voz alta para indicar cuál fue nuestro verdadero sentir, el espíritu, fundamentalmente, que animó a nuestro compañero de sector, Elzeario Boix, a realizar una sugerencia sobre lo proyectado sobre el secretario político y su nombramiento que tiene que ser desde nuestro punto de vista potestad ,pura y exclusivamente, en este caso del señor Presidente.

Señor Presidente, quiero fundamentalmente hablarle a los compañeros ediles y a quienes participaron en la Comisión Especial, a quienes nosotros le reconocemos el esfuerzo realizado y la mejor buena voluntad , sobre eso no hay ninguna duda.

Sabido es que en los reglamentos internos, las cosas que pueden resultar novedosas en determinados ámbitos políticos como es la Junta Departamental, en este caso, el tema del secretario político - porque eso es una cosa que se va a instituir desde ahora, porque no existen antecedentes y tampoco experiencia en ese sentido- ,generalmente, lo que se estila es conocer qué se hace en otros lados, es comparar directamente qué es lo común, qué es lo razonable, qué es lo más aplicable dentro de lo que son las normas del funcionamiento del Estado en su conjunto.

Yo voy a dar algunos ejemplos que parecen hasta groseros , pero en la lógica mía es como yo lo interpreto. No me imagino al Presidente Batlle pasar por la Asamblea General para saber si está bien que Raúl Lagos sea o no su secretario de particular confianza. No me lo imagino. No me imagino al ex director de Colonización pasando por el Parlamento a los secretarios que él nombró como de particular confianza. No, porque son de pura y exclusividad confianza de él , por tanto, si llegan a tener dificultad de buen relacionamiento con el resto de los ediles, ipues ,caramba , creo que el señor Presidente se va a dar cuenta de eso inmediatamente! Se dará cuenta que su secretario político no es la persona idónea, no es la persona indicada, porque es un hecho natural de las cosas. El mismo presidente se va a dar cuenta que no es la persona indicada. De pronto, a él le parecía que era la persona indicada; pero tal vez la realidad demuestre que no está cumpliendo con los verdaderos

objetivos para lo cual tiene que realizar su tarea. Reitero, no digo esto con afán de crear polémica ni nada por el estilo. Simplemente, expreso cómo razono este tema y cito , por ejemplo, el caso del Intendente en cuanto a cómo fue que nombró a su secretario de particular confianza o a cómo hacen los diputados que todos tienen sus secretarios de particular confianza.

Y acá quiero hacer una pequeña reflexión en voz alta, con respecto a algo que se dice generalmente en los corrillos , en la parte informal, compartiendo con los ediles, y es que muchas veces nos duele ver que la tarea del edil no se jerarquiza. Creo que este es justamente un caso, muchas veces nos automarginamos nosotros mismos. Y este es un caso típico de eso, pues si creemos en la jerarquización de esta función el tema está claro. Comparemos cómo se manejan otras autoridades a nivel nacional y apliquemos el mismo criterio.

Es una opinión, reitero, no quiero abrir un ámbito de discusión sobre el tema , es una reflexión en voz alta que puede contribuir para plantear cuál fue el verdadero espíritu que nos animó a hacer referencia al tema.

cb

En cuanto al tema de los suplentes actuando en comisiones, que tienen que presentar una nota, acreditarse, todo eso está muy claro y lo compartimos. Pero, en cuanto a que si se presenta el edil titular a esa comisión, éste automáticamente pasa a tener potestad, el espíritu de esto es porque en política pasan muchas cosas, a veces suceden cosas insólitas, pero definitivamente pasan.

Yo voy a dar un ejemplo, señor Presidente. Imaginemos que un edil suplente mío esté actuando en una comisión y que por los avatares de la política, cambia, o va a la comisión con un sentido político diferente a lo resuelto a nivel del sector político al que pertenece. En esos casos, muchas veces, otros integrantes de la comisión que conocen el modo de pensar del titular, seguramente, hagan funcionar el mecanismo del cuarto intermedio a los efectos de consultar al edil titular y le transmiten la situación planteada. De esta forma, el edil titular se hace presente en la comisión y arregla la situación.

Es un ejemplo un poco grosero, pero sucede y yo lo he visto, señor Presidente.

Por ahora, señor Presidente, es lo que queríamos decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias.

Voy a tratar de contestarle al señor edil en forma breve.

Primero quiero decirle que, creo, que el señor Raúl Lago no es el secretario político de Presidencia, es

secretario particular. Creo que la Constitución dice que el señor Presidente de la República no puede hacer política, por lo tanto lo de secretario político, me parece que no corresponde.

Yo, integrando Colonización, tampoco tuve secretario político porque la Constitución establece que los directores de los Entes Autónomos no pueden hacer política. Sin embargo, el secretario del Directorio de Colonización precisa cuatro votos de los cinco del Directorio al igual que el Gerente General de acuerdo al Estatuto que se dio el propio Instituto de Colonización.

O sea, no tiene nada que ver, porque el Presidente de la Junta Departamental puede y debe hacer política partidaria y gestiones políticas; está amparado por la ley y por la Constitución para hacer eso. Entonces, tiene que tener el respaldo del Cuerpo que integra porque es una institución el Presidente de la Junta Departamental, no es un edil; acá cualquier edil puede tener el secretario que se le antoje y no tiene que pedirle permiso a nadie.

Entonces, el secretario político si va a hacer gestiones políticas no debe generar rispideces, de ahí la cuestión de los dos tercios.

Con respecto al otro tema yo voy a poner un ejemplo en el cual interviene el señor edil Pinaluba y, lamentablemente, también el señor edil Camy.

Los señores ediles que mencioné tomaron una posición en Comisión de Presupuesto y después el sector al que pertenecen los dejó en blanco y tuvieron que cambiar de posición. Si yo hubiera sabido lo del mecanismo del cuarto intermedio, hubiera consultado a la gente de ese sector y de esa manera nos hubiéramos ahorrado mucho tiempo.

Por eso, por escrito se encomienda, se acepta o no la actuación de un suplente, porque se supone que éste está representando al titular y que, por tanto, no van a haber diferencias.

Todos sabemos que en política puede pasar cualquier cosa, es muy dinámica, pero se supone que el Reglamento no debe recoger ese tipo situaciones excepcionales.

Muchas gracias.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Señor Presidente: aparentemente, los señores ediles Echegorri y Bonnahón deben pretender que les pida perdón por haber pasado por la Facultad de Derecho...

(Desorden en Sala)

Yo le agradezco al señor edil Bonnahón que me diga que entendí mal porque realmente consideraba ofensivo que lo hiciera en el sentido que yo entendí.

Lo que sí quiero aclarar es que yo, en mi condición de abogado, pretendo utilizar mis conocimientos en beneficio de la Junta lo mejor que mis aptitudes me lo permitan y con la mayor buena fe.

Gracias.

SEÑOR CARLOS DANIEL CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR CARLOS DANIEL CAMY.- Señor Presidente: le concedo una interrupción al señor edil Echegorri.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Agradezco al señor edil, es muy breve lo que quiero decir, soy muy respetuoso de su tiempo, señor edil Camy.

Quiero agregar algo a lo que expresaba el señor edil Bonnahón en cuanto a la actuación de los ediles suplentes.

También dice el Reglamento –leyéndolo atentamente se van a percatar de ello- que el miembro titular es responsable de las expresiones de sus suplentes; en todo caso si algún suplente en el seno de la comisión dice algo que va en contra de lo que, eventualmente, el edil titular sostiene en Sala, antes o después, bueno, pues será responsable y podrá desautorizarlo.

Por ese lado, también, estaría cubierta la posibilidad de la actuación del suplente; pero, partimos de la base de que, efectivamente, los suplentes que cada uno de nosotros tiene responde a la línea de trabajo de cada uno.

Obviamente, puede ocurrir lo contrario, que algún edil suplente se desalinee, por decirlo de alguna manera, y sostenga cosas distintas de las que sostiene el edil titular. Pero aún, frente a esa posibilidad el edil titular puede desautorizarlo.

Gracias, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Camy.

SEÑOR CARLOS DANIEL CAMY.- Gracias, señor Presidente.

Procuraremos ser concisos en la línea argumental sobre la que basaremos la posición que vamos a asumir, y estoy hablando en nombre de la Lista 2 del Partido Nacional, respecto a este trabajo que hoy tenemos a consideración del Cuerpo.

Previamente quiero interpretar, me parece de orden porque estamos convencidos de que es así, el artículo 4º que dio origen al primer concepto que vertiera en Sala el señor edil Boix.

Nosotros entendemos que el artículo 4º, básicamente, contiene tres puntualizaciones; manifiesta la necesidad de la mitad más uno de los votos para

poder modificar el Reglamento Interno, vale decir, mayoría absoluta.

El segundo aspecto requiere que el proyecto de reforma debe establecer concretamente cuáles son los artículos que se modifican o suprimen.

mm

El tercer aspecto requiere un tratamiento con previo informe escrito de la comisión en sesión extraordinaria exclusivamente destinada a su estudio. Entendemos que en estas circunstancias los tres aspectos están contemplados, razón por la cual perfectamente se puede sesionar y estamos haciéndolo en la medida adecuada.

El tema realmente nos apasiona, señor Presidente, creemos que confluyen en esta ocasión distintos aspectos que apasionan con distintos matices a los diferentes ediles, seguramente aquellos ediles que tienen formación jurídica tendrán una sensibilidad muy particular para analizar este tema y seguramente le encontrarán aspectos mucho más visuales a simple vista que aquel edil que no tiene esa formación. También es cierto que aquellos ediles que somos viejos en la Junta Departamental estamos condicionados por el funcionamiento práctico, por el funcionamiento propio, cotidiano de la Junta Departamental que también nos afecta en la referencia escrita y en la referencia conceptual del planteamiento que realizamos a la hora de modificar el reglamento. También es cierto que consideraciones propiamente políticas-partidarias, porque también es un rasgo distintivo de los distintos partidos, sectores y personales de algunos ediles el tener una mecánica del trabajo, una visión del rol de la Junta Departamental en el Gobierno Departamental y aún más, un rol del Gobierno Departamental en el proceso de desarrollo y la conformación de la sociedad propios.

Entonces, creemos que, sin duda, si nos ponemos a trabajar exegéticamente en el proyecto vamos a encontrarle distintos tipos de puntualizaciones seguramente lo hagamos los treinta y un ediles, aun salvando los sectores y los partidos en los cuales participamos. Encontraremos errores de redacción, puntos de vista distintos en la redacción, como sin duda también nosotros podríamos tenerlos con respecto a determinados artículos en particular

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente,
edil Juan Carlos Barreto)

Errores o puntos de vista distintos en aspectos formales que pueden existir, son legítimos y los podemos compartir. Por ejemplo, el señor edil Elzeario Boix señalaba que se le atribuya un cometido a una sola comisión sobre un mismo tema. Es el caso del reglamento interno, que tanto la Comisión de Legislación como la de Asuntos Internos tienen la

capacidad de entender en él. Me parece importante, es un aspecto formal que se puede corregir y habrá otros.

También hay aspectos sustanciales, aspectos que hacen a la visión de los ediles, por ejemplo, si estamos de acuerdo en que participen o no en las comisiones los suplentes. Por ejemplo, si estamos de acuerdo en que exista o no el cargo de secretario político con rango de particular confianza en la Presidencia de la Junta Departamental. Nosotros queremos obviar, queremos sustituir la visión propia que podamos tener de estos temas.

También la voluntad que quisiéramos expresar en Sala es que algunas de las propuestas que nosotros realizáramos fueron modificadas. Entendemos que esas pequeñas modificaciones alteran la visión que tenemos del tema, pero preferimos dejarlo de lado, señor Presidente, porque yo quiero mejorar el reglamento. Saben los señores ediles de la anterior Legislatura que este tema de la reforma del reglamento fue un tema muy caro para nosotros. Nosotros presentamos en dos oportunidades, en la anterior Legislatura, una propuesta de modificar el reglamento. En una de ellas presidimos una comisión formada expresamente a tal fin, como en esta oportunidad, y no pudimos reformarlo. En ese momento hubo diferencias internas dentro de nuestro propio partido que hicieron que no fuera posible. Es por eso que hoy, con satisfacción, aprecio, primero, que en este Cuerpo se dio una dinámica muy ágil, muy rápida, y con una amplia base de apoyo para poder darse sus propias reglas de juego. Hoy, seis años después de haber asumido como edil, entendemos por qué, quizás en aquella oportunidad, recién ingresados, en el primer año de gestión, con el ímpetu y con las ganas que en ese tiempo de debut en una actividad tan apasionante como ésta alguien encara la tarea. Hoy, ya sazonado por la experiencia, vemos que es propio y es lógico que cada edil y cada sector quieran poner su tajadita en algo tan importante, que no es menor, como es fijarnos las reglas de juego entre todos nosotros. Ni más ni menos que las reglas de juego donde vamos a operar cada uno, detrás de un legítimo interés u objetivo.

Entonces, yo quiero dejar de lado las consideraciones que puedo tener, comparto algunas de las planteadas por el señor edil Elzeario Boix y otros ediles, que no necesariamente son menores y alentar con beneplácito que se pueda reformar el reglamento, que se haya logrado trabajar como se trabajó y que se hayan realizado propuestas, en nuestro caso, cinco, que a través de distintos caminos hicimos llegar. Más allá de alguna modificación, nos sentimos reconfortados políticamente porque se logró ese objetivo. Y quiero señalar especialmente, porque en algunos casos algún edil aludió a la representatividad o no de los distintos integrantes de la comisión,, que como edil departamental deposité mi confianza en los cuatro ediles y los tengo que felicitar expresamente por el

trabajo realizado. Como edil del Partido Nacional, como representante del sector Lista 2, nos vimos representados políticamente por los dos ediles del Partido Nacional que allí trabajaron y que representaron el interés de este sector.

Por eso, señor Presidente, quiero destacar cinco aspectos puntuales de esta propuesta de reforma. La reglamentación de los cometidos de las comisiones, propuesta que realizáramos en la anterior Legislatura y que volviéramos hacer en este Período. Nos parece vital que mañana, cuando el andamiaje administrativo de la Junta Departamental cambie – ¡ojalá que sea dentro de muchísimos años!– y no tengamos a una persona con tantos años y por eso con tanto dominio de la cuestión administrativa de la Junta Departamental, como lo tiene el Secretario General Julio Rebollo, a quien le toque en suerte – ¡y ojalá también sea alguna funcionaria de larga data en la carrera administrativa de este Cuerpo– se pueda encontrar fácilmente el camino para dirimir un tema porque está objetivamente delineado, plasmado y no tiene que pasar necesariamente por el oficio, por la baqueta de alguien que tiene tantos años trabajando en la Junta Departamental. Nos parece vital reglamentar los cometidos de la Junta Departamental, es un gran aporte al futuro de este Cuerpo, fundamentalmente para los nuevos ediles que vienen y que les lleva meses encontrarle la vuelta al andamiaje de la Junta Departamental.

En un aspecto concreto, yo hubiera insistido aún más la denominación de las comisiones, no agregar a Derechos Humanos educación y cultura, sino agregarle cometidos, realizar la propuesta que hizo el señor edil Jesús Pérez, no agregarle a Obras y Servicios Públicos tránsito y transporte, sino agregarle a los cometidos. En eso hubiéramos insistido, afinando aún más el ingenio.

Otro tema es la Comisión de Desarrollo, nos parece fundamental porque se está habilitando a una comisión del Cuerpo, que va a tener un gran protagonismo y que va a pasar a tener una distintiva participación en el proceso de desarrollo de propuestas en el Gobierno Departamental. Ahí hay un ejemplo de lo bien que actuó la comisión, el tema viviendas no estaba incorporado a ninguna comisión, en ninguna denominación, la política de vivienda es un tema clave, sin embargo no se incorporó a la titulación de ninguna comisión y sí es un cometido más que se agrega a la Comisión de Desarrollo.

La participación de los suplentes en comisiones, se lo planteamos en el mes de agosto al Presidente de la Junta Departamental y a los coordinadores de bancada, nos parece fundamental, es modernizar a la Junta Departamental, es democratizar la participación de la Junta Departamental, es ensanchar la base de participación política de los partidos políticos. Es formar cuadros y hoy lo estamos viendo en gente joven que

entra como suplente a iniciar su trabajo en la Junta Departamental en las distintas bancadas. Creo que es muy válido, que es un paso muy generoso y que es un paso progresista – si se me admite el término– en el trabajo de esta Junta Departamental.

El cuarto punto tiene que ver con la reducción de las mociones urgentes que le presentáramos el 14 de julio como una aspiración de nuestro sector al propio Presidente de la Junta Departamental. Nos parece clave, les confesamos que nosotros hubiéramos planteado establecer una mayor necesidad de votos para incluir esas dos mociones. Pero nos parece que eso va a agilizar tremendamente el trabajo de la Junta Departamental.

El quinto tema tiene que ver con el secretario político. Es un tema que nosotros también entendemos importante, que sin duda no hubiera tenido mayoría...

SEÑOR ELZEARIO BOIX.– ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARLOS DANIEL CAMY.– Sí, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Carlos Barreto).– Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.– Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Carlos Barreto).– Se somete a votación la prórroga solicitada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor edil Carlos Daniel Camy.

SEÑOR CARLOS DANIEL CAMY.– Gracias, señor Presidente. Le agradezco especialmente al señor edil Elzeario Boix.

El tema del secretario político es tal vez un tema polémico. Nuestra actitud – lo digo frontalmente – es la que hubiera tenido menos hinchada en esta Junta Departamental: el propio cargo de secretario general podría ser un cargo de particular confianza.

am.

Sin embargo, ello no significa que se vaya a cercenar la carrera administrativa de cualquier funcionario. Esto fue lo que se logró y nos parece bien que se resuelva con dos tercios de votos del total de componentes. Dos tercios es generalmente lo que se establece para un secretario político para los cinco años, en este caso es un año.

Por tanto, no me parece mal que se dote de una mayor base de apoyo para las funciones que va a

cumplir ese servidor ,en el buen término, que debe tener la Junta Departamental a partir de la aprobación de una norma que cree el cargo primero y luego que en la reforma del Reglamento se establezcan las condiciones en la cual se va a mover.

En definitiva, estos son los cinco aspectos vitales que nos parece que tenemos que destacar con beneplácito político , pues en seis años que hace que estoy como edil en la Junta Departamental, creo que no es menor que se haya logrado realizar esta reforma en el Reglamento Interno. Esta es una de las principales incorporaciones que le hemos realizado los ediles para el mejor funcionamiento del Cuerpo.

Esto va a contribuir a demostrar que el esfuerzo de los compañeros, el apoyo político que supongo le vamos a dar la mayoría de los ediles y partidos políticos aquí presentes va a demostrar que es bueno y no nos equivocamos si contribuye a que la Junta funcione mejor. Si no contribuye a que la Junta funcione mejor, si esto es agregar más líneas a un librito que poco vamos a consultar, sería un trabajo desperdiciado.

Creo que la base de esto está en el rol que le vamos a atribuir a la Junta Departamental para un mejor funcionamiento.

Estoy convencido que con este tipo de modificaciones , por ejemplo, con la reducción de las mociones urgentes estamos ante la posibilidad de dar un paso histórico y que para el cierre de este año (más alguna medida extraordinaria que habrá que tomar para seguir funcionando semanalmente), para el 31 de diciembre empecemos el receso de la Junta Departamental sin un Orden del Día pesado, es más con un Orden del Día con cero punto pendiente. Sería algo histórico y posibilitaría en el futuro un trabajo más dinámico.

Por tanto, quiero políticamente, más allá de las mociones que se han presentado en Sala -y estoy pidiendo que ,por favor, se consideren más allá de la votación y el resultado de estas- y de que acompañemos alguna modificación del Informe, quiero agradecer y felicitar el trabajo de la Comisión y en nombre de la "Lista 2" decimos que estamos políticamente satisfechos; porque se ha dado un paso importantísimo para que la Junta Departamental sea más creíble ante la gente y le devuelva con trabajo mucho más dinámico la expectativa que tiene puesta en nosotros toda la población de San José.

Gracias.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Carlos Barreto).- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente, si ustedes leyeron el informe verán que yo lo he firmado, pero con algunas reservas porque no coincidía con todos los puntos.

Empiezo por mencionar el artículo 17 que en el Reglamento que hasta este momento está vigente dice así : *"Las sesiones serán públicas pudiendo la Junta por 2/3 del total de sus componentes declararlas secretas. No obstante, los problemas particulares y generales de Presupuesto serán considerados en sesiones especiales no públicas, pero con la distribución normal de la versión taquigráfica"*.

Esto se elimina en la nueva redacción que se le dio al artículo 17 , referente a una decisión que en su momento tomó la Junta de que las sesiones relacionadas con Presupuesto fueran no públicas.

Y quienes tenemos varias Legislaturas participando en este órgano de Gobierno sabemos los inconvenientes que el tratamiento de estos temas tan delicados, tan escabrosos producían. Se llegaba en algunos casos – y, naturalmente, eran otras épocas- hasta la agresión física de los señores ediles y a soportar toda clase de presión.

Hoy, felizmente la relación laboral entre los funcionarios municipales y jefes de la Administración ha cambiado, son más llevaderos y posiblemente no se produzcan esas situaciones tan desagradables que hace unos años atrás se daban.

Sin embargo, no entiendo en qué puede beneficiar a la Junta Departamental tratar esos temas con la presencia de público en la Barra, en el hall, en la calle. Yo me inclino por mantener el artículo 17 tal cual como está vigente, porque no veo ninguna ventaja para el futuro de la labor de este órgano de Gobierno.

Siguiendo con el orden del informe debo decir que soy realmente partidario y estaría feliz si se vota el artículo 24 con la nueva redacción, que es la que va a limitar la presentación de las mociones y creemos que le va a dar mayor agilidad y mayor solvencia a esta Junta.

Como bien decía la señora edila Norma Stéfano, en una sesión anterior, muchas veces venimos a escuchar disertaciones extensas sobre temas que a veces no nos interesan demasiado e inclusive entramos a dialogar entre los compañeros, entre los señores ediles sin darnos cuenta que ,de repente, le estamos faltando el respeto al compañero que está disertando; por eso creemos que es un avance muy importante limitar el número de mociones que pueden ser consideradas y que la Junta en su Plenario califique efectivamente la urgencia que pueden tener.

En este tema somos fervientes partidarios de la modificación. No así en cuanto a la actuación de los suplentes en las comisiones.

La Constitución dice que la Junta Departamental tiene 31 miembros y en las disposiciones vigentes sí se prevé la intervención automática del suplente cuando el titular no está en el Plenario , en esta Sala, en este caso; pero no así en las comisiones.

Si se realiza esta modificación se puede dar la situación de que los 31 ediles que están en función puedan por decisión suya- y naturalmente por la decisión que tome este Cuerpo - incorporar a 10, 8 ó 31 personas más que van a estar trabajando en la Junta Departamental. Es decir, que van a estar participando de las reuniones de comisiones que asesoran al Cuerpo y no tienen la calidad de ediles.

Los ediles son los titulares y para que el suplente pueda ejercer con total seguridad, legalidad el cargo, el titular debería estar con licencia.

Creo yo que cuando un edil le interesa que algún suplente actúe por el motivo que sea es muy fácil solicita la licencia, entonces, con plenos poderes, con todas las facultades, todos los deberes y todas las responsabilidades y todos los derechos estaría actuando el suplente.

Este entonces fue uno de los inconvenientes que tuvimos en la comisión, una de las discrepancias fuertes que tuve con los demás compañeros, pues me temo que no pueda haber una inconstitucionalidad al tomar esta resolución y al actuar terceras personas que no son ediles en las comisiones del Cuerpo.

Esto lleva un poco a que se diluyan las responsabilidades y creo también que se pueden presentar situaciones como que un suplente tome una decisión en la comisión , venga se informe en el Plenario y ,de repente, el titular no coincide entonces: ¿ qué hace lo desautoriza, o aprueba lo que el suplente hizo?

Creo que hay otros sistemas y que la Junta Departamental no va a ganar nada haciendo intervenir a personas que tampoco están metidas en el tema en cuanto a lo que es la Junta Departamental. Porque una cosa es estar un ratito en Sala y otra cosa es seguir como hacemos todos los ediles titulares toda la actividad de la Junta Departamental en las comisiones que sean y en el Plenario.

Por eso, señor Presidente, como tengo muy serias dudas de que sea constitucional esta reforma reglamentaria que permite la participación de los suplentes es que no voy a acompañar esta modificación.

(Ocupa la Presidencia el señor edil José Luis Falero)

En cuanto a la designación del secretario político de la presidencia es un tema que, en fin, puede merecer alguna reserva. Entiendo que para cumplir la función de Presidente de la Junta no es necesario estar asistido por un secretario político; porque justamente acá el secretario político no va a atender los temas de administración de la Junta , los temas que en sí son los actos de gobierno de este organismo, va a atender aspectos laterales, colaterales y también le va a originar una erogación a la Junta Departamental. No sabemos

hasta dónde se puede llegar, pero ,de cualquier manera, los tiempos han cambiado y si hoy en día se entiende que puede ser una figura secundaria de importancia para el presidente no nos vamos a oponer a que pueda ser designado el secretario político.

cb

En general, es lo que quería decir.

El señor edil Bonnahón me solicita una interrupción. Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: el señor edil Ostazo creo que no estaba presente en Comisión cuando modificamos el artículo que refiere a la sesión pública.

La Comisión entendió, señor Presidente, que ,de cualquier manera, en esta Junta Departamental hemos tratado temas presupuestales en forma pública; la amnistía, las facilidades, los plazos, la supresión de la Resolución del Intendente de los 89 cargos, todos temas que hacen al presupuesto.

El Reglamento, en el artículo 17, dice: "*No obstante los problemas particulares y generales de Presupuesto serán considerados en sesiones especiales no públicas*".

Durante esta Legislatura, ha surgido una oleada de transparencia impulsada en primer lugar, por el propio Presidente de la República, en cuanto a publicar y dar a conocer temas presupuestales, incluso, de salarios de muchos funcionarios públicos, cosas a las que antes la población no tenía acceso; por eso, entendimos que es bueno también se oxigenara en el mismo sentido.

Muchas veces, hablando con gente del pueblo, gente común y corriente –y estoy seguro que a muchos compañeros les ha pasado lo mismo- surgía el tema de que por el hecho de que las sesiones no fueran públicas, en temas presupuestales, se podía interpretar como cosa encubierta, como que no se quería que la población tuviera acceso a ello, mucho más allá de que después la versión taquigráfica se distribuía; pero, de pronto no se podía saber cómo votaba algún edil, teniendo la posibilidad, así, de decir que votó otra cosa.

Entonces, en función de todo esto y a pesar de que pudiéramos soportar algún tipo de "presión" –entre comillas- creo que la población tiene que saber determinadas cosas y también debe tener la posibilidad de estar presente en las sesiones donde sus representantes, su Gobierno, están decidiendo cosas que les compete en su propio presupuesto y en su vida, en temas económicos, en temas tributarios. Creo que es bueno que la gente pueda venir a la Junta Departamental, para observar, para hablar con los ediles e, incluso, para dar sus puntos de vista.

Todo esto, con la mejor buena intención, no pretendemos que se abran las puertas de las barras de la Junta sólo para soportar presiones; lo hacemos con la intención de agiornar, de oxigenar, a la Junta Departamental con esos aires de transparencia.

Este fue el espíritu de la Comisión. Yo sé que el señor edil Ostazo viene de Legislaturas anteriores donde, quizás, sí habían presiones o donde, quizás, algún caso puntual haya hecho que se decidiera que las sesiones no fueran públicas.

Es todo y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Ostazo.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Le concedo una interrupción al señor edil Echegorri, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Le agradezco al señor edil.

No voy a reiterar algunos conceptos que ya expresó el señor edil Bonnahón, ya que concuerdo con lo que ha dicho.

Voy a hacer una breve referencia sobre el tema de los ediles suplentes ante la preocupación planteada por el señor edil Ostazo.

Yo creo que el Reglamento es sabio en el sentido de que no obliga al edil titular a que su suplente participe; es privativo de cada edil resolver si su suplente puede actuar o no en alguna comisión.

Y en la medida en que esto es así, está salvaguardada la opinión de cada uno; el edil que entienda que es pertinente la actuación de su suplente, que puede aportar algo al funcionamiento de la Junta, puede habilitarlo, por escrito, expresamente, y siempre con la posibilidad de revocar esa decisión.

Quien entienda que no es así, opinión lícita y respetable, bueno, pues no habilitará a su suplente para que actúe en comisión.

Respetando la opinión del señor edil Ostazo en ese sentido, creo que allí están contempladas las dos cosas; reitero, la decisión es privativa del titular; y de habilitarlo, permite que la gestión sea más participativa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Ostazo.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Gracias.

Comparto lo que dice el señor edil, en cuanto a que es privativo de cada edil, lo que no sé si es constitucional que la Junta tenga, de repente, 62 miembros en vez de 31.

Dejo planteada esta duda, señor Presidente, que es la que yo tengo. Y no sé tampoco hasta donde puede ser procedente que el titular le diga al tercer suplente que actúe sin respetar el orden por el cual

fueron ubicados en la lista, primero, segundo y tercero; puede haber una discrecionalidad que no sé si es constitucional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más señores ediles anotados para hacer uso de la palabra, pasamos a dar lecturas a las mociones que han llegado a la Mesa.

(Se lee:)

MOCIÓN:

Mocionamos para que el texto del Artículo 17º sea sustituido por el siguiente:

'Art.17º) Las sesiones será públicas pudiendo la Junta por 2/3 del total de componentes declararlas secretas.

A las sesiones secretas podrán concurrir, además de los habilitados constitucionalmente, los funcionarios que el Presidente determine, previo compromiso de ellos de guardar secreto.

Al iniciarse una sesión secreta, la Mesa hará presente la obligatoriedad para todos los que asistan a ella de guardar celosamente el secreto sobre lo actuado en la misma, así como la responsabilidad en que incurrirán en caso de violarla.

Se tratarán en sesión secreta, las autorizaciones para destituir funcionarios de la Junta y de la Intendencia Municipal.

Elzeario Boix. Ruben Bacigalupe. Andrés Pinaluba. Danilo Vassallo. Ediles."

mm

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la comisión cree conveniente el cambio, se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

23 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑOR SECRETARIO (Julio Rebollo).- Primero vamos a leer la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después las incorporamos con las modificaciones.

Por Secretaría se dará lectura a la moción.

"MOCIÓN:

Mociono para que el texto del artículo 26 se sustituya por el siguiente: Art.26) La Junta Departamental de San José, salvo resolución expresa del Cuerpo contará con las siguientes

comisiones asesoras permanentes, las cuales informarán y asesorarán sobre los asuntos de su incumbencia, además de los que la Junta determine...

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.– Perdón, antes de que Secretaría continúe con la lectura quisiera hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.– Señor Presidente: yo creería que es más correcto ir trabajando sobre la votación de los artículos de forma orgánica, que es lo que viene de la comisión, que se leyera el artículo que se pretende modificar y se voten los dos. Si sale la modificación, sale, si no sale, punto, se sigue con el artículo tal cual está.

SEÑOR PRESIDENTE.– Discúlpeme, tenemos un articulado que tenemos todos los ediles que es el informe de la comisión, a ése vamos a tratar de ir obviándolo. Vamos a tratar de ir dándole lectura a las mociones que han llegado a la Mesa, entregadas por el señor edil Elzeario Boix y otros señores ediles, sugiriendo modificaciones de ese articulado.

En caso de estar de acuerdo con esa modificación, ya la damos por incorporada.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.– Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.– Señor Presidente: yo entiendo lo siguiente: debe votarse, en primer lugar, el artículo que viene propuesto de la comisión. Ese es el orden, porque es la primer moción presentada. Si hay alguna modificación propuesta, se votará en segundo lugar. Si sale afirmativa la que viene de la comisión, automáticamente queda excluida la propuesta de modificación que se hizo, porque es contradictoria. Puede ser en algún caso complementaria, en cuyo caso se aclarará que puede ser complementaria y se sugerirá algún aditivo.

Me parece que es de orden votar primero lo que viene de la comisión y si lo de la comisión sale afirmativo y lo otro es contradictorio, queda excluido. En este caso, en el artículo 26, por ejemplo, nosotros no estábamos de acuerdo – y lo hicimos saber en nuestra intervención, porque nos parece redundante– que se agregara que informaran y asesoraran. Digo, si son comisiones asesoras están asesorando, están informando y asesorando, nos parecía que es redundante, no sé que piensan los demás miembros de la comisión. Yo dejaría el texto como está. Dice: "comisiones asesoras", las cuales informarán porque están asesorando. Me parece que hacerle el agregado es redundante.

Por tanto, a nosotros nos parece que debería votarse como está, como vino de la comisión, que es lo que corresponde y luego que se vote la moción que plantea una modificación, que es contradictoria y por tanto excluyente.

Ésa es la consideración que quería hacer, ése es el orden que se debe respetar en la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (Julio Rebollo).– De acuerdo al reglamento, se debe votar el informe y en caso de que la votación sea por la negativa se vota la moción presentada. Lo que iba a hacer Secretaría era leer las mociones que contienen las modificaciones propuestas, pero no se iban a someter a votación. Simplemente se iban a leer.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: el señor edil mocionante me ha hecho llegar algunas de las mociones que se presentaron. Algunas son sustitutivas y otras son aditivas porque mejoran la redacción. Yo me voy a permitir sugerirle, señor Presidente, al señor edil mocionante – a efectos de ir ganando tiempo, porque ya sabemos "cómo están echados los dados"– que todo aquello que no sea excluyente, que mejore o aclare la redacción, que sea aditivo sea discutido, porque en mi exposición ya anuncié que estaba de acuerdo en algunas cosas que se planteaban, concretamente con el tema de la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas o cuando por un error de la comisión el articulado habla de "reglamento interno" y debe decir "cuestiones de orden administrativo interno " y se le está dando atribuciones para que la que las maneje sea la Comisión de Legislación, ahí se está haciendo un aditivo y no contradice el espíritu de lo que pretendió hacer la comisión. Entonces, yo creo que eso perfectamente se puede votar como un aditivo.

Hay un agregado que hace el señor edil Elzeario Boix en la moción que me parece importante, al final del artículo 26 que dice: "*Cuando existen asuntos cuya materia se encuentre comprendida en más de una comisión, podrán integrarse las que estén involucradas.*" De hecho se hace, pero está bien que se reglamente y se diga. Pero eso es un aditivo, no está contraviniendo nada y creo que es bueno que se apruebe.

También hay aditivos que propusimos nosotros, la propia comisión, como la propuesta del señor edil Jesús Pérez con respecto a las atribuciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en lo que tiene que ver con tránsito y transporte . Hay también una aclaración que había hecho el señor edil José Pedro Sfeir con respecto al tema de los suplentes – el artículo

27 – con lo cual también estábamos de acuerdo porque nos hizo ver que habíamos sacado el tercer párrafo del artículo.

Me gustaría compaginar estas cosas con el señor edil mocionante para votar mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.– Vamos a comenzar a votar el articulado del informe que presentó la comisión y si con respecto a algunos de esos artículos se presenta una moción específica para modificarlo, en ese caso la ponemos a consideración. ¿Les parece bien?

SEÑOR CARLOS DANIEL CAMY.– Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.
SEÑOR CARLOS DANIEL CAMY.– Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura del informe, todos lo tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.– Muy bien, señor edil.
El artículo 17 ya se votó. Pasamos a considerar el artículo 24. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al artículo 26. En este caso, se presentó una moción por parte de señores ediles y también de la comisión.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.– Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.
SEÑOR ELZEARIO BOIX.– Señor Presidente: este artículo es bastante complejo porque es muy extenso y tiene algunas sugerencias aceptadas, otras no y algunas parcialmente aceptadas.

am.

En el acápite del artículo, cuando se sugieren que las comisiones: "informarán y asesorarán", resulta que parte de la Comisión, en concreto, el señor edil Bonnahón, aceptó la sugerencia y el señor edil Echegorri no la aceptó. Y no conozco la opinión del señor edil Bentancor...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Vamos a evitar los dialogados, por favor!

(Dialogados)

Le voy a pedir al señor edil Boix, que evite los dialogados y se dirija al Cuerpo, por favor.
Puede continuar, señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Con respecto a la Comisión de Legislación no fue aceptada la sugerencia que la

Comisión únicamente lleve el nombre de "Legislación" y se remita sólo a la materia propiamente legislativa.

Sí fue aceptada la sugerencia respecto de la Comisión de Asuntos Internos sobre cuestiones de orden administrativo interno.

Después, el resto de las sugerencias propuestas no fueron aceptadas, salvo el aditivo final respecto a la integración de las comisiones.

Entonces, habría que redactar una tercera moción que comprenda vamos a decir un acuerdo...

SEÑOR PRESIDENTE.- No, si me disculpa, quiero manifestar que en Secretaría tenemos las modificaciones que ha sugerido la Comisión y , por tanto, le damos lectura a la respectiva moción.

"MOCIÓN:

En el Art. 26º), dentro de las atribuciones de la Comisión de Obras y Servicios Públicas, en donde dice: "...pavimentación urbana y rural" agregar: "tránsito y transporte".

En Asuntos Internos donde dice "...Reglamento Interno, cuestiones de orden interno", poner: "cuestiones administrativas de orden interno".

Y al final agregar: "cuando existen asuntos cuya materia se encuentre comprendida en más de una comisión, podrán integrarse las que estén involucradas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el Art. 26º) con estas modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24.Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 27º) . Se dará lectura al agregado de la Comisión.

"De no mediar causa justificada o aviso , la tercera inasistencia consecutiva dará lugar a la remoción del miembro que así lo hiciere, el que será sustituido por el Edil que indique el grupo o sector al cual representan, a requerimiento de la Presidencia que informará a la Junta en la primera oportunidad, todos los ediles deberán integrar por lo menos una Comisión Permanente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el Art. 27º) con las modificaciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

23 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Existe otra moción sobre este artículo que refiere a la previa autorización y a la revocación automática de la autorización por la presencia del edil.

(Dialogados)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- No se leyó porque suprimimos la lectura sólo se lee ...

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se agrega.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- En este caso habla del inciso b) cuando el miembro titular autorice previa y expresamente por escrito. Esto ya se había arreglado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al Capítulo de las Mayorías Especiales.

Se somete a votación el Art. 49º), tal como viene en el Informe de la Comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 50º). Se somete a votación, tal cual como viene en el Informe de la Comisión.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 51º). Se somete a votación tal cual como viene del Informe de la Comisión.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 52º). Se somete a votación tal cual como viene del Informe de la Comisión.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 55º). Se somete a votación tal cual como viene del Informe de Comisión, Literal O.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 56º). Se somete a votación tal cual como viene del Informe de Comisión.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa. MAYORÍA.**♦ SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo agotado el tratamiento del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 1.13)

José Luis Falero
Presidente

Juan Carlos Barreto
Primer Vicepresidente

Julio. C. Rebollo
Secretario General

Sofía Belsterli
Prosecretaria

Ana María Valerio
María Montero
Claudia Betancor
Cuerpo de Taquígrafas

María Montero
Responsable de Compaginación

INDICE

A	
Alexis Bonnahón.....	1, 2, 8
ALEXIS BONNAHÓN.....	2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 19
Alfredo Ciriani.....	1
Álvaro Pianzzola.....	1
Andrés Pinaluba.....	1, 2, 16
ANDRÉS PINTALUBA.....	10
asistencia.....	1
ASISTENCIA.....	1
ASUNTOS A TRATAR.....	1
C	
Carlos Daniel Camy.....	1, 2, 13
CARLOS DANIEL CAMY.....	11, 13, 18
Carlos Rodríguez.....	1
cuarto intermedio.....	10, 11
D	
Daniel Bentancor.....	1
DANIEL BENTANCOR.....	2
Danilo Vassallo.....	16
E	
Elzeario Boix.....	1, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17
ELZEARIO BOIX.....	1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 18, 19
Enrique Rodríguez.....	1
Erwin Klaassen.....	1
F	
Fredy Fabre.....	1
funcionarios municipales.....	14
H	
Heber Berto.....	1
Hugo Poggio.....	1
J	
Jesús Pérez.....	1, 9, 13, 17
José Luis Falero.....	1, 15, 19
JOSÉ LUIS FALERO.....	1
José Pedro Sfeir.....	1, 8, 17
JOSÉ PEDRO SFEIR.....	8
Juan Carlos Alfaro.....	1
Juan Carlos Barreto.....	1, 12, 13, 14, 19
JUAN CARLOS BARRETO.....	1
Juan Echegorri.....	1, 8
JUAN ECHEGORRI.....	5, 9, 11, 16, 17
Juan Ferrari.....	1
Juan Pedro Mangado.....	1
Juan Rodino.....	1
Julio Rebollo.....	13, 16, 17
L	
licencia.....	1, 15
M	
Mirta Mascheroni.....	1
mociones.....	2, 3, 7, 9, 13, 14, 16, 17
Mociones.....	9
N	
Nelson Hernández.....	1

Norma Stéfano.....	1, 14
nota.....	10
notas.....	5
O	
Oscar Ostazo.....	1
OSCAR OSTAZO.....	14, 16
R	
Reina Martínez.....	1
Rita Quevedo.....	1
Rossana Reyes.....	1
Ruben Bacigalupe.....	1, 16
S	
Silvia Cabrera.....	1
W	
Washington Miranda.....	1, 2
WASHINGTON MIRANDA.....	17